

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

363 Aprobación definitiva del programa de actuación y aprobación del proyecto de innecesariedad de reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación UM-3063-A de Murcia. Expte.-0065gd09.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 09/12/09 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación para la gestión de la Unidad de Actuación UM-3063-A de Murcia.", presentado a esta Administración por la mercantil Alquipeco, SL.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 22 de diciembre de 2009.—El Alcalde P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.